## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO - META

PROCESO:

INTERDICCIÓN

DEMANDANTE: ELBA LEONOR GARCÍA GARCÍA

RADICACION: 2019-00041

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 26 de junio de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, cinco (05) de julio de dos mil diecinueve (2.019)

Téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes, el concepto emitido por la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Villavicencio, obrante a folios 44 y 45.

De otro lado, se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, aportando la publicación del emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a ejercer el cargo de guardador de LINA DEL PILAR CABALLERO GARCÍA, tal como se ordenó en auto del 1° de abril del 2019; así mismo se acredite el diligenciamiento del oficio No. 870 dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, retirado de la Secretaría el día 29 de abril de 2019 y a la fecha no se acredita el tramite correspondiente; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB

